



RESOLUCION R-Nº 0566-2019

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 29 ABR 2019

Expte. Nº 17.049/14

VISTO estas actuaciones relacionadas con los Recursos Propios generados por la DIRECCIÓN DE DEPORTES de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 56/100 (\$ 2.868,56); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a Recursos Propios originados por servicios de Albergue, Colonia de Vacaciones, Pileta y Sala de Musculación de la citada Dirección, año 2014.

QUE la citada Secretaría presentó los gastos realizados con los Recursos Propios, por el total de la suma recaudada, con los comprobantes debidamente conformados y avalados por la Secretaría.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC Nº 320/19 (fs. 1870), OPAC Nº 321/19 (fs. 1871) y solicita a fs. 1872 la aprobación de gastos.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 56/100 (\$ 2.868,56).

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2019:

OPAC 320/2019		
• R.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.2.5.8.0000.1.21.3.4	\$	459,00
• R.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.2.5.9.0000.1.21.3.4	\$	380,00
• R.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$	524,00
• R.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$	374,56
• R.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$	80,00
• R.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.2.9.9.0000.1.21.3.4	\$	304,50
OPAC 321/19		
• R.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.2.9.9.0000.1.21.3.4	\$	92,00
• R.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$	395,00
• R.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.3.9.9.0000.1.21.3.4	\$	259,50

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



*[Signature]*  
G. RUBEN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*[Signature]*  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

*[Signature]*  
Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta